

ORDENANZA Nº 007/2010

VISTO :

Las disposiciones que en materia presupuestaria prevé la Ley Nº 2756 Orgánica de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que debe dictarse la norma que contenga el Presupuesto General de Gastos y Recursos para el Ejercicio 1997, reconducido 1996.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA Nº 001/97

ARTICULO 1º: Fíjase en la suma de pesos DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 2.906.495.00) el total de gastos del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 1997, reconducido 1996, conforme al detalle de las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º: Estímase en la suma de pesos DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 2906.495.00) El total de recursos del Presupuesto General para la Administración Municipal para el Presupuesto 1997, reconducido 1996, conforme al detalle obrante en planillas anexas que forman parte del la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º: Fíjase en la cantidad de ciento treinta y uno (131) la cantidad de cargos de la planta de personal.

ARTICULO 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer de las reestructuraciones que considere necesarias con la sola limitación de no alterar el total de cargos de la planta de personal.

ARTICULO 5º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas e incrementando las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a **LEYES NACIONALES PROVINCIALES DE VIGENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL. DICHA**

AUTORIZACIÓN ESTARÁ LIMITADA A LOS APORTES QUE A TAL EFECTO DISPONGA EL GOBIERNO PROVINCIAL O NACIONAL

ARTICULO 6º: : Elévese al Departamento Ejecutivo para su promulgación y archívese.

SAN JAVIER, 17 de Marzo de 2010

Dr Victor Attademo
a/c Presidencia

I-	TOTAL DE RECURSOS	\$ 2.115.000
	1- RECURSOS CORRIENTES	\$ 1.020.000
	. De jurisdicción Propia	\$ 479.000
	<u>Tributarios del Ejercicio</u>	\$ 413.000
	Tasa General de Inmuebles	\$ 200.000
	Derecho de Registro e Inspección	\$ 140.000
	Derecho de Cementerio	\$ 35.000
	Derecho Acc Div. y Espec Públicos	\$ 5.000
	Conservación de Cementerio	\$ 5.000
	Tasa de Remate	\$ 4.000
	Derechos Varios de Oficina	\$ 20.000
	Ingresos Vs. s/Ord. N° 12/91	\$ 4.000
	<u>Contribución y Mejoras</u>	\$ 66.000
	Pavimento Urbano	\$ 50.000
	Cordón Cuneta Barrio Jardín	\$ 10.000
	Alumbrado Público Especial	\$ 6.000
	<u>Tributarios Ejercicios Anteriores</u>	\$ 160.000
	Tasas atrasadas	\$ 100.000
	Convenios (tasas, pavimento)	\$ 60.000
	<u>No tributarios del ejercicio</u>	\$ 381.000
	Multas y recargos	\$ 3.000
	Cabinas semi- publicas	\$ 10.000
	Ingresos Varios	\$ 20.000
	Viviendas económicas	\$ 3.000
	Juicios de apremio	\$ 25.000
	Retenciones al personal	\$ 300.000
	Fondo asistencia educativa	\$ 20.000
	<u>. De Otras Jurisdicciones</u>	\$ 1.095.000
	Coparticipación Nacional y Provincial	\$ 705.000
	Patente Automotor	\$ 140.000
	Impuesto Inmobiliario	\$ 250.000
II-	<u>TOTAL FINANCIAMIENTO</u>	\$ 791.000
	<u>APORTES NO REINTEGRABLES</u>	\$ 662.076
	Participación lotería y prode	\$ 6.000

Ministerio del Interior	\$	150.000
Pavimento calle Libertad	\$	34.000
Reintegro EPE 6%	\$	60.000
Subsidios varios	\$	150.000
Proyecto Sol Barrio Sta Rosa	\$	62.076
Convenio DPV	\$	20.000
Programas Agropecuario Municipal	\$	180.000

APORTES REINTEGRABLES \$ 73.163

Crédito Ley 11373	\$	73.163
Disponibilidades al 31/12/95	\$	56.256

TOTAL

2.906.495

EROGACIONES

GASTOS EN PERSONAL \$ 1.443.744

Personal Administrativo y Técnico	\$	310.000
Personal Obrero Maestranza	\$	410.000
Asignaciones Familiares	\$	130.000
Título y Antigüedad	\$	104.000
Adicionales Generales	\$	330.000
Aportes Patronales	\$	159.744

BIENES Y SERVIC NO PERSONALES \$ 241.000

Cortesía y Homenaje	\$	4.000
Combustible y Lubricantes	\$	50.000
Honorarios y Retrib. A 3º	\$	25.000
Electricidad, gas y agua	\$	40.000
Varios crédito fiscal	\$	1.000
Fletes y acarreo	\$	6.000
Impuestos, derechos y tasas	\$	3.000
Gastos diversos	\$	30.000
Papel, cartón e impresos	\$	10.000
Viáticos y Movilidad	\$	10.000
Publicidad y propaganda	\$	10.000
Textiles confecciones	\$	8.000
Productos quimicos y medicinales	\$	1.000

Gastos de franqueo	\$ 2.000
Conservación de rodados	\$ 40.000
Gastos de carpintería	\$ 1.000
<u>TRANSFERENCIAS</u>	<u>\$ 778.000</u>
Festivales deportivos y culturales	\$ 22.000
Obra Social	\$ 110.000
Cabinas Semi Públicas	\$ 8.000
Trabajos Techería	\$ 3.000
Fondo Asist. Educativa	\$ 50.000
Retenciones al personal	\$ 300.000
SAMCO San Javier	\$ 5.000
Honorable Concejo deliberante	\$ 100.000
Plan Agropecuaria Municipal	\$ 180.000
BIENES DE CAPITAL	
Maquinas, Herramientas y motores	
Muebles Utiles e instalaciones	
Rodados	
Inversiones compra terrenos	
TRABAJO PUBLICOS	
Mejoras Cementerio	
Conservación plazas y paseos	
Obras parque	
SUPCE	
Obras de infraestructura	
Pavimento urbano	
Direcc.Pcial Vivienda y urbanismo	
Mejoras inmuebles	
Terminal de Ómnibus	
Conservación Pavimento urbano	
Obras de desague	
Proyecto sol- B Sta Rosa	
Limpieza líneas A Tensión	
Alumbrado Pbco especial	
Pavimentación calle Libertad	
Cordón cuneta Bv Centenario 1ª etapa	
Mejoras calle enripiado	
Convenios DPV	
PROMUDI Préstamo BIRF	
BIENES PRE- EXISTENTES	
Edificio, Obra	

